

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



EAS/MRC.-
EXP. N° 246-157/2020.-

DECRETO N° **3498** ISPTYV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado en la Dirección Provincial de Inmuebles a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123/19; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes ABAN, Horacio, ARMELLA, Paula Liliana, BEJARANO, Zaida Zita, BENITEZ, Mónica del Valle, CAÑIZARES, Darío Antonio, CATAcata, Claudio Martín, CHAMBI, Carlos Alberto, CHIRI, Norma Alejandra, COLQUI, Amanda Celia, COSTILLA, Gladis Marcela, GARRO CABALLERO, Adriana del Carmen y HERRERA, Julia María de los Ángeles, han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos del Artículo 4° del mencionado Decreto.

Que la Dirección Provincial de Personal informa a fs. 75/86 que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia con visto bueno a fs. 87/89 y 120.

Que en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado se encuentran reunidos todos los requisitos legalmente exigidos resultado procedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente de los referidos agentes, criterio que es compartido por el Coordinador del Dpto. de Asuntos Legales.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "6C - Dirección Provincial de Inmuebles", dependiente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, como se detalla a continuación:

CREÁSE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161

CARGOS

CATEGORÍA

12

1

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



III...2-CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

3498

ISPTyV.-

ARTICULO 2°.- Designese en el cargo Categoría 1, Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles al señor **ABAN, Gabriel** Horacio, CUIL N° 20-29629244-4, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 3°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señorita **ARMELLA, Paula Liliana**, CUIL N° 27-25954713-5, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 4°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **BEJARANO, Zaida Zita**, CUIL N° 27-27506550-7, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 5°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **BENITEZ, Mónica del Valle**, CUIL N° 27-17879756-0, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 6°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles al señor **CAÑIZARES, Darío Antonio**, CUIL N° 24-26051995-2, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 7°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles al señor **CATACATA, Claudio Martín**, CUIL N° 20-24961276-7, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 8°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles al señor **CHAMBI, Carlos Alberto**, CUIL N° 20-12718907-3, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 9°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda,

Handwritten signature or initials.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



3 - CORRESPONDE A DECRETO N°

3498

-ISPTyV.-

Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **CHIRI, Norma Alejandra**, CUIL N° 27-24252668-1, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 10°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señorita **COLQUI, Amanda Celia**, CUIL N° 27-23984177-0, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 11°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **COSTILLA, Gladis Marcela**, CUIL N° 27-23167474-3, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 12°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **GARRO CABALLERO, Adriana del Carmen**, CUIL N° 27-30029265-3, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 13°.- Designese en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General - Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "6C" Dirección Provincial de Inmuebles a la señora **HERRERA, Julia María de los Ángeles**, CUIL N° 27-28875715-3, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTÍCULO 14°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. "6C" Dirección Provincial de Inmuebles, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 6C-Dirección Provincial de Inmuebles, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-2019 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213 - Ejercicio 2021. -

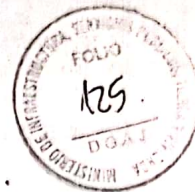
ARTÍCULO 15°.- A partir de la fecha del presente Decreto se rescinden los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes antes mencionados. -

ARTÍCULO 16°.- El presente Decreto será refrendado por las Señoras Ministras de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas. -

9

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2021: "Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



...4 - CORRESPONDE A DECRETO N°

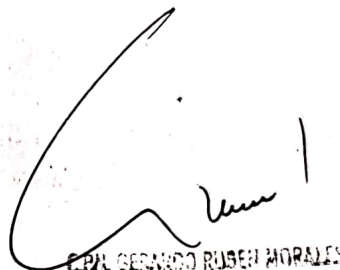
3498


-ISPTyV.-

ARTICULO 17°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Inmuebles y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STRIANO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CARLOS SEGUNDO RUSEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.H. CARLOS ALBERTO CABIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS